PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE UNOS MODIFICATORIO DEL CONTRATO			
CONTRATOS	No.121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	03-JULIO-2019
VALOR TOTAL CONTRATOS	121-00: $73.314.917.161,97; 121-01:$37,740,086,330.65	HORA	15:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LUGAR	CAF

OBJETO

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

SOPORTES ADICION CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ

- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100118 del 25 de octubre de 2018, con la siguiente apropiación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	1.586.389.845,26	0	1.280.509.069,30
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	$ 39.733.138.288,17	645.000.000,00	$ 40.378.138.288,17
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50

Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018	**$73.314.917.161,97**
Vigencia Futura 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019	
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676	

- Que el 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 de suministro de combustible con la firma COMBUSTIBLES HERNANDEZ S.A., por la suma de $64.760.653.292,73
- Con fecha 21 de diciembre de 2018, se elaboró otro si aclaratorio para los contratos, con el fin de precisar la apropiación presupuestal para el año 2019 y 2020.
- Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir presupuesto de la vigencia 2018, por valor de $305.880.775,96
- Que el 28 de febrero se celebró el segundo modificatorio al contrato en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, la suma de $8.860.144.645,20
- Que el 02 de Julio se celebró el tercer modificatorio al contrato en el sentido de modificar el Anexo D estructura del precio.
- Mediante oficio No.201911790068541 de fecha 10/06/2019, el señor TC. Iván Alexander Rodríguez, supervisor del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de adicionar la suma de $5.400.000.000,00 para la vigencia 2019, con el recurso 10 y 16, considerando que a la fecha el contrato tiene una ejecución del 60%, estando por encima del promedio de consumo previsto para los meses corridos de la vigencia actual, el cual se proyectaba en un 44%.
- Mediante oficio de fecha 10 de junio de 2019, el Representante Legal de la firma CTH, informa que está de acuerdo con la adición del contrato en la sumá de $5.400.000.000,00 para la vigencia fiscal 2019.
- Mediante oficio No. 201911790071431 del 17/06/2019, el señor TC. Iván Alexander Rodríguez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la adición del contrato, conforme a lo siguiente:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A., cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones exigidas en el contrato lo cual, permitirá garantizar los suministros de combustible de aviación en los puntos asignados considerando que la Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de la misión Institucional y con el fin de soportar las horas de vuelo

durante la vigencia 2019 requiere el combustible de aviación para sus aeronaves, en Unidades Aéreas, Unidades Militares, aeropuertos, zonas de orden público y en general en todo el territorio colombiano o en donde el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana lo requiera.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

1. La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar.

2. A 14 de junio de 2018 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 64% que corresponde a $25.264.736.126,51 dejando un saldo de $14.468.402.162,17, siendo el % de consumo proyectado a la fecha de un 44%.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
$39.733.138.288,17	$25.264.736.126,51	$14.468.402.162,17	64,00%

3. El promedio de consumo mensual que esta alrededor de los $4.382.509.957,67, el saldo disponible soportaría los consumos de la FAC en los 27 puntos contratados por aproximadamente 3 meses es decir hasta el mes de septiembre, quedando pendiente el suministro de 3 meses.

4. Que con ocasión a los puntos de suministro que quedaron desiertos de los procesos No. 121-00 al 121-07-A-COFAC-CAF-2018 se requieren recursos para la vigencia 2019 que permitan garantizar el suministro de combustible de aviación, en los puntos de suministro de combustible Jet A-1 en Ocaña, Barrancabermeja, Aguachica, El Banco, Barrancominas, Popayán, Caucasia modalidad a granel.

5. Que con ocasión al agotamiento de los recursos del contrato 121-06-A-COFAC-CAF-2018 en la vigencia 2019, y dada la necesidad operacional, se requirió que la compañía CTH asuma el abastecimiento de Tibú, Cúcuta, Bucaramanga y Carepa, acelerando la ejecución del contrato.

6. El precio del combustible tiene una tendencia al incremento, lo que nos deja con una menor capacidad adquisitiva.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
$8.990,00	$9.284,00	$9.499,00	$9.443,00

7. Aumentará el precio del combustible significativamente en aproximadamente 566 pesos por gl dado el concepto emitido por la DIAN con documento No. 100202208-1650 del 24-12-2018 en el cual se modifica la estructura del precio del combustible, incluyendo el *(IC + MC + FL) * IVA* y por lo cual se suscitó el tercer modificatorio al contrato en lo que corresponde al Anexo D *"Estructura del precio"*.

Considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente adición presupuestal para garantizar la operación de la Fuerza hasta la totalidad de la presente vigencia, siempre y cuando, no se presenten condiciones adversas, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790068541 del 10-06-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor CGC-2019-108 de fecha 10 de junio de 2019.

- Que se elaboró el respectivo estudio y documentos previos en el formato – Adición Contratos -, y se hicieron las modificaciones presupuestales, las cuales se anexan a la solicitud.

- Mediante oficio No.201911790072731 de fecha 19/06/2019, el señor Brigadier General Donall Tascon Cardenas, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Mayor Director Compras Públicas (e), tramitar la modificación del contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.

SOPORTES MODIFICACIÓN CONTRATOS 121-01-A-COFAC-CAF-2018 (ENERGIZAR SAS)

- Que el 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, con la firma ENERGIZAR por la suma de $37.948.911.468,89.

- Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, con el fin de reducir de la vigencia 2018, la suma de (**$208.825.138,24**) quedando el valor total del contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 65/100 M/CTE **($37,740,086,330.65),** con la siguiente apropiación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000									
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	546,060,323.00	0	546,060,323.00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	18.165.097.582,81	442.000.000,00	18.607.097.582,81

02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	18.586.928.424,84	0	18.586.928.424,84
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										**$ 37,740,086,330.65**
Vigencia Futura 2019: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

- Que el 2 de julio se celebró el segundo modificatorio al contrato con el fin de modificar el Anexo D *"Estructura del precio"*.

- Mediante oficio No.201911790068521 de fecha 10/06/2019, el señor TC. Iván Alexander Rodríguez, supervisor del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa Energizar, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de adicionar la suma de $2.500.000.000,00 para la vigencia 2019, con el recurso 10, considerando que a la fecha el contrato tiene una ejecución del 50%, estando por encima del promedio de consumo previsto para los meses corridos de la vigencia actual, el cual se proyectaba en un 44%.

- Mediante oficio de fecha 10 de junio de 2019, el Representante Legal de la firma ENERGIZAR, informa que está de acuerdo con la adición del contrato en la suma de $2.500.000.000,00 para la vigencia fiscal 2019.

- Mediante oficio No. 201911790071431 del 17/06/2019, el señor TC. Iván Alexander Rodríguez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la adición del contrato, conforme a lo siguiente

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que el Contratista ENERGIZAR S.A.S., cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones exigidas en el contrato lo cual, permitirá garantizar los suministros de combustible de aviación en los puntos asignados considerando que la Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de la misión Institucional y con el fin de soportar las horas de vuelo durante la vigencia 2019 requiere el combustible de aviación para sus aeronaves, en Unidades Aéreas, Unidades Militares, aeropuertos, zonas de orden público y en general en todo el territorio colombiano o en donde el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana lo requiera.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

1. La adición no supera el 50% del valor del contrato, margen máximo de valor a adicionar.
2. A 13 de junio de 2018 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 50% que corresponde a $9.082.435.492,51 dejando un saldo de $9.082.662.090,30, siendo el % de consumo proyectado a la fecha de un 44%.

Valor Contrato Vig. 2019	Eejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
$18.165.097.582,81	$9.082.435.492,51	$9.082.662.090,30	50,00%

3. El promedio de consumo mensual que esta alrededor de los $1.939.607.395,30, el saldo disponible soportaría los consumos de la FAC en los 29 puntos contratados por aproximadamente 4 meses es decir hasta el mes de octubre, quedando pendiente el suministro de 2 meses.
4. Que con ocasión a los puntos de suministro que quedaron desiertos de los procesos No. 121-00 al 121-07-A-COFAC-CAF-2018 se requieren recursos para la vigencia 2019 que permitan garantizar el suministro de combustible de aviación, en puntos de suministro que se utilizaran como alternos especialmente en el norte del país adjudicados dentro del presente contrato.
5. La necesidad de abastecimiento en los puntos de Tolemaida y Larandia, los cuales no estaban cubiertos dentro de los contratos No. 121-00 al 121-07-A-COFAC-CAF-2018, y que fue asumido por este proveedor se aumenta el consumo mensual promedio en 37.744 gl de combustible JET A-1, que corresponden a un valor de $364.567.191, acelerando la ejecución del contrato.
6. El precio de combustible tiene una tendencia incremento, lo que nos deja con una menor capacidad adquisitiva.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
$8.990,00	$9.284,00	$9.499,00	$9.443,00

7. Incrementa el precio del combustible significativamente en aproximadamente 566 pesos por gl dado el concepto emitido por la DIAN con documento No. 100202208-1650 del 24-12-2018 en el cual se modifica la estructura del precio del combustible, incluyendo el *(IC + MC + FL) * IVA*.

Considerando lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente adición presupuestal para garantizar la operación de la Fuerza hasta la totalidad de la presente vigencia, siempre y cuando, no se presenten condiciones adversas, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la adición.

La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790068521 del 10-06-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor sin número de fecha 10 de junio de 2019.

- Que se elaboró el respectivo estudio y documentos previos en el formato – Adición Contratos - y se hicieron las modificaciones presupuestales, las cuales se anexan a la solicitud.

- Mediante oficio No.201911790072741 de fecha 19/06/2019, el señor Brigadier General Donall Tascon Cardenas, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Mayor Director Compras Públicas (e), tramitar la modificación del contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados

VIABILIDAD JURIDICA

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°4519 del 27 de mayo de 2016, suscritas por la cual el Ministro de Defensa Nacional, se delegó la

competencia para celebrar todo tipo de contratos o en relación con sus funciones, cuando la cuantía del proceso se encuentre superior 20.000 SMMLV, en el Comandante Apoyo a la Fuerza.

En referencia a la resolución Ministerial No1417 del 8 de maro de 2018, ARTÍCULO **13. TRANSITORIO DELEGACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA.** Los procesos de contratación en curso y los contratos o convenios en ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución en la Fuerza Aérea Colombiana, serán asumidos hasta su liquidación, por los servidores públicos delegados en el presente acto administrativo, teniendo en cuenta la expedición de la Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero de 2018 por medio de la cual se aprobó la disposición que reestructuró esta Unidad Ejecutora, así: **DELEGATARIO COMPETENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** Jefe de la Jefatura Operaciones Logísticas Aeronáuticas. **DELEGATARIO QUE ASUME EL PROCESO EN CURSO O EL CONTRATO O CONVENIO EN EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN DEL MISMO.** Comandante Apoyo a la Fuerza cuando se trate de bienes o servicios aeronáuticos y transporte aéreo.

NORMATIVIDAD APLICABLE
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, 5.3 ETAPAS. 5.3.2 Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato modificación al contrato.

CONCEPTO DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

Con fundamento en los argumentos planteados en los documentos que sirven de soporte a la presente ponencia suscritos por parte de los Supervisores de los Contratos, el ordenador del Gasto y los Contratistas, la Dirección de Compras Públicas encuentra viable y desde el punto de vista Jurídico Contractual modificar los contratos No. 121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018 teniendo en cuenta lo expuesto en la viabilidad jurídica de la presente ponencia y las justificaciones presentadas.

PRESENTACIÓN

La Dirección de Compras Públicas, con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que este proceda recomendar al señor Brigadier General Comandante Apoyo a la Fuerza, el concepto favorable para la modificación de los contratos No. 121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018 el cual contendrá entre otros los siguientes aspectos:

CUARTA MODIFICACIÓN CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el numeral 2.1, que fuera modificada por el primer y segundo modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar al contrato la suma de CINCO MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($5.400.000.000,00) para la vigencia 2019, distribuidos así: con el recurso 16 la suma de $1.894.755.157,00 y para el recurso 10 la suma de $3.505.244.843,00, quedando el valor total del contrato en la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 97/100 M/CTE. ($78.714.917.161,97**), conforme a la siguiente apropiación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	1.586.389.845,26	0	1.280.509.069,30
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	$ 43.238.383.131,17	$645.000.000,00	$ 43.883.383.131,17
02	02	01	003	03	03	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	$ 1.894.755.157,00	0	$ 1.894.755.157,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50

Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018	**$ 78.714.917.161,97**
Vigencia 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019 VALOR V. 2019 $45.778.138.288,17	
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676	

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 **del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018,** Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primer y segundo modificatorio al contrato, el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato	$ 78.714.917.161,97				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	$ 27.550.221.006,69
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	$ 19.678.729.290,49
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	$ 3.935.745.858,10
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 19.678.729.290,49
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 3.935.745.858,10

TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-01-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON ENERGIZAR

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primer modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, recurso 10, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00)**,quedando el valor total del contrato en la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 65/100 M/CTE. **($40.240.086.330,65)**, según la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	546,060,323.00	0	546,060,323.00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	$ 20.665.097.582,81	$442.000.000,00	$ 21.107.097.582,81
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	18.586.928.424,84	0	18.586.928.424,84
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP No. 2719 DEL 02/01/2019										**$ 40.240.086.330,65**
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 **del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018,** Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primer modificatorio al contrato, el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme

a la siguiente tabla:

Vr. Contrato	$ 40.240.086.330,65				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	$ 14.084.030.215,73
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	$ 10.060.021.582,66
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	$ 2.012.004.316,53
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 10.060.021.582,66
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 2.012.004.316,53

Mayor MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO
Director de Compras Públicas (E)

Proyectó: ASD2 ANA GALVIS
Analista DICOP

Reviso: TE. MOSQUERA
Asesor Jurídico DICOP